



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 053-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Marzo del 2012

VISTO:

La Carta de fecha 07.02.2012, presentada por el Mg. Rafael Castañeda Castañeda, Gerente General de la Empresa Consultora Académica S.A.C. para el Levantamiento de Observaciones del Tercer IDAE 2010-I-II contenidas en el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 212-2012-CONAFU-P, de fecha 27.01.2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), cumple con remitir a la Universidad Nacional de Moquegua copia del Informe Preliminar del Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora correspondiente, otorgando el plazo de quince (15) días calendario de conformidad con lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento aprobado por Resolución N° 100-2005-CONAFU, para que cumpla con levantar las observaciones indicadas en el referido informe preliminar;

Que, mediante Resolución C.O. N° 041-2012-UNAM, de fecha 23.02.2012 el Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAM, aprueba conformar la COMISIÓN TECNICA y la COMISIÓN CONSULTIVA del Levantamiento de Observaciones del Tercer IDAE 2010-I-II contenidas en el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua elaborado por la Comisión Calificadora designado por el CONAFU;

Que, asimismo, mediante Carta de fecha 07.02.2012, el Mg. Rafael Castañeda Castañeda, Gerente General de la Empresa Consultora Académica S.A.C. alcanza propuesta económica por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles más IGV, para el Levantamiento de Observaciones del Tercer IDAE 2010-I-II contenidas en el Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua, indicando que el trabajo implica levantar las observaciones y elaborar la documentación pertinente, debiendo designarse a la persona que proporcione la información requerida;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de los servicios de la Empresa Consultora Académica S.A.C. por un monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, para concluir el Informe de Levantamiento de Observaciones del Tercer Informe de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se solicite al CONAFU la ampliación de plazo por el término de 30 días calendario para la presentación del Levantamiento de las Observaciones del Tercer IDAE de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se solicite al CONAFU la ampliación de plazo por el término de 60 días calendario para la presentación del Cuarto IDAE de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto emitir la respectiva certificación presupuestal y a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



Abog. León Felipe Cahuaña Laura
SECRETARIO GENERAL



ECA Empresa Consultora Académica S.A.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
07 FEB. 2012
Hora Nº Reg. 0137
Firma Pollo

16
06 FEB 2012
Universidad Nacional de Moquegua
UNAM FOL.
CO. PRES

Lima, Enero del 2012

Señor:

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Moquegua.-

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de saludarlo cordialmente en calidad de Gerente General de la Empresa Consultora Académica S.A.C., y a la vez remitirle la siguiente propuesta económica:

Teniendo conocimiento de la existencia de un gran número de observaciones realizadas a las 11 secciones del Tercer Informe de Autoevaluación de la UNAM, por parte de la Comisión de Calificación, y considerando que sólo se tienen 15 días calendario para su levantamiento, la propuesta económica es por **S/. 8 000.00 (Ocho mil nuevos soles) más IGV**, los mismos que deberán abonarse en dos partes: 50% para empezar el trabajo, previa firma del contrato correspondiente; y los 50% restantes a la entrega del levantamiento de observaciones.

combatir servicios.

El trabajo implica levantar las observaciones y elaborar la documentación pertinente, para lo cual se deberá designar a la persona que proporcione la información requerida.

Le recordamos que el servicios se encuentra garantizado en calidad y plazo, debido a la seriedad de las personas que forman parte de esta empresa.

Atentamente,


Mg. RAFAEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Gerente General
Empresa Consultora Académica S.A.C.

PRESIDENCIA-UNAM
Prov: 631
Pase a: S.G
Pase: Sesión CO
FEB. 2012
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

Av. J. Madrid. N° 141- Of. 302 San Borja - Lima.
Celular: 999023020 RPM: #383002